



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID 488843.

Señor
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Trece (13) días del mes de Mayo del 2026, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conformado por Resolución IM N° 9047/2026, la cual integran los señores: Arq. José Jacinto Ruiz Acosta; Director de la Dirección de Obras y Mantenimiento; Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres; Secretario Privado de la Intendencia Municipal y el Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres, de la Dirección de Desarrollo y Servicios, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de Licitación De Menor Cuantía Nacional, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP] N° 52.191/2026, para su obligación y pago previsto para el Ejercicio Fiscal 2026.

- a) Publicación en el SICP: 21-04-2026 - 14:39 Hs.
- b) Monto Estimado: Gs. 220.000.000
- c) Sistema de Adjudicación: Total.
- d) Visita al sitio de ejecución: No Aplica.
- e) Adendas al llamado: No Aplica

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 05 de mayo de 2026 a las 10:00 horas fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 10:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, conforme lo establecido en el Art. 71 del decreto reglamentario 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se transcriben los datos consignados en el Acta de Apertura de ofertas según detalle:

1	80046351-0	IN DESIGN S.R.L.	gerencia@indesign.com.py
---	------------	------------------	--------------------------



Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré



Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID 488843.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
IN DESIGN S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.453.695 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sudameris Seguros Monto total asegurado Gs.: 20.000.000 Vigencia de la Póliza: De 5/05/2026 a 2/09/2026, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
IN DESIGN S.R.L.	37	1882043	NO	Registro Proveedor	2024-01-29 00:00	2024-02-01 07:55:25

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No hubo observaciones de oferentes ni de terceros en el Acto de Apertura.

5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De conformidad a lo previsto en la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario N° 2264/2024 Art. 79; además de las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación, se procede a la revisión de las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes.

Documentos Sustanciales/Cumplimiento por empresa	IN DESING S.R.L.
Formulario de Oferta y la lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas).	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	Presenta y Cumple





Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID 488843.

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personería Jurídica).	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (Personería Jurídica).	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (Personería Jurídica).	Presenta y Cumple

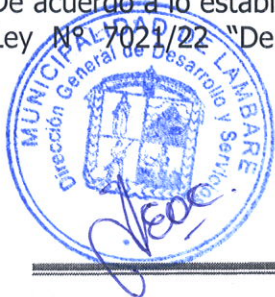
El inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, prosigue: "2.1.1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En ese sentido:

El oferente **INDESING S.R.L. con RUC N° 80046351-0** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SIPC debidamente firmados y completados, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente firmada y extendida mediante Póliza de Seguros N° 1517001225, la cual se ajusta a lo solicitado en el PBC y las reglamentaciones establecidas en la Ley N° 827 de Seguros, emitida por la firma SUDAMERIS SEGUROS de fecha 28 de abril de 2026, Constancia de Perfil del Proveedor N.º 1882043 donde la Constitución o Estatuto Social que acredita la existencia legal de la Persona Jurídica, la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, la Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y el Poder del Representante que acredita las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente se encuentran vigentes. Teniendo en cuenta dicha personería jurídica, **NO APLICA** la presentación de fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta como documentación sustancial. Por tanto, el Comité de Evaluación constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de la documentación sustancial establecida en el PBC y en las reglamentaciones vigentes.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, reglamentario de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2.1.2 "*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...*", y en el punto 2.1.3. "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...*".

5.2 Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 75° del Decreto N° 2264/24





Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID 488843.

"Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

Se adjunta.

5.3 Correcciones aritméticas: No aplica

5.4 Criterio de Desempate de Ofertas: No aplica.

5.5 Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional: No Aplica

5.6 Visita al sitio de ejecución del contrato: No aplica

5.7 Aclaración de Ofertas: No aplica

Considerando que el oferente **IN DESIGN S.R.L.** con **RUC N° 80046351-0**, presenta el mejor precio de la oferta, y cumple con la adecuada presentación de las documentaciones sustanciales y formales establecidos en el PBC y solicitados por el Comité de Evaluación para el presente llamado, se prosigue con la evaluación de dicha empresa en cuanto a los demás requisitos documentales.

5.8 Análisis de los Precios Ofertados por IN DESIGN S.R.L.:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio referencial unit. menos el 25%	Precio referencial unit. más el 15%	IN DESING SRL	Porcentaje de variacion %
1	ALFILER DE METAL	3.935	2.951	4.525	4.131	4,98
2	ALMOHADILLA P/ TINTAS	4.036	3.027	4.641	4.237	4,98
3	BIBLIORATO LOMO ANCHO CHICO	15.146	11.360	17.418	15.903	5,00
4	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	15.446	11.585	17.763	16.218	5,00
5	BIBLIORATO LOMO FINO TAMAÑO OFICIO	18.538	13.904	21.319	19.464	5,00
6	BOLÍGRAFO COMUN	1.744	1.308	2.006	1.831	4,99
7	BORRADOR DE GOMA CON TAPA PLASTICA	3.588	2.691	4.126	3.767	4,99
8	BORRADOR P/ PIZARRA ACRILICA	8.073	6.055	9.284	8.476	4,99
9	CALCULADORA	27.207	20.405	31.288	28.567	5,00
10	CARPETA ARCHIVADORA	2.940	2.205	3.381	3.087	5,00
11	CARPETA COLGANTE	9.467	7.100	10.887	9.940	5,00
12	CARTULINA	6.975	5.231	8.021	7.323	4,99
13	CD NO - REGRABABLE	12.158	9.119	13.982	12.765	4,99
14	CHINCHES / PINCHES	4.136	3.102	4.756	4.342	4,98
15	CINTA ADHESIVA P/ EMBALAJE 100 metros	15.996	11.997	18.395	16.795	4,99
16	CLIPS CHICO No. 3	2.193	1.645	2.522	2.302	4,97



Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré



A. Cano Cáceres
Secretario Pr.
Intendencia



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID 488843.

17	CLIPS GRANDE No. 8	11.411	8.558	13.123	11.981	5,00
18	CLIPS MEDIANO No. 4	5.531	4.148	6.361	5.807	4,99
19	COLA LIQUIDA BLANCA 100 ml	6.129	4.597	7.048	6.435	4,99
20	COLA LIQUIDA TRANSPARENTE	11.710	8.783	13.467	12.295	5,00
21	CORRECTOR LIQUIDO	7.075	5.306	8.136	7.428	4,99
22	CUADERNO TAPA DURA 100 HOJAS	10.514	7.886	12.091	11.039	4,99
23	CUADERNO TAPA DURA 50 HOJAS	5.879	4.409	6.761	6.172	4,98
24	CUTTER MANGO DE PLASTICO MEDIANO	5.482	4.112	6.304	5.756	5,00
25	DESGRAMPADORA TAMAÑO MEDIANO	5.580	4.185	6.417	5.859	5,00
26	ESCALIMETRO	21.178	15.884	24.355	22.236	5,00
27	FASTENERO CORCHETE N° 10	17.940	13.455	20.631	18.837	5,00
28	FASTENERO CORCHETE N° 15	30.447	22.835	35.014	31.969	5,00
29	FASTENERO CORCHETE N° 6	6.627	4.970	7.621	6.958	4,99
30	FASTENERO CORCHETE N° 8	22.224	16.668	25.558	23.335	5,00
31	FOLIO TAM OFICIO	6.129	4.597	7.048	6.435	4,99
32	GOMITAS P/ BILLETES	20.231	15.173	23.266	21.242	5,00
33	PAPEL DE HILO - OFICIO	21.526	16.145	24.755	22.602	5,00
34	GRAMPA N° 23/10	5.083	3.812	5.845	5.337	5,00
35	GRAMPA N° 23/13	5.980	4.485	6.877	6.279	5,00
36	GRAMPA P/ PRESILLADORAS 24/6	4.036	3.027	4.641	4.237	4,98
37	LAPICES DE COLORES 12 UNIDADES	25.513	19.135	29.340	26.788	5,00
38	LAPIZ DE GRAFITO 12 UNIDADES	12.208	9.156	14.039	12.818	5,00
39	LIBRO DE ACTAS 100 HOJAS	26.859	20.144	30.888	28.201	5,00
40	LIBRO DE ACTAS 200 HOJA	43.652	32.739	50.200	45.834	5,00
41	LIBRO DE ACTAS 50 HOJAS	16.543	12.407	19.024	17.370	5,00
42	MARCADOR P/ PAPEL O CARTON	10.713	8.035	12.320	11.248	4,99
43	MARCADOR P/ PIZARRA ACRILICA	5.033	3.775	5.788	5.284	4,99
44	MARIPOSA DE METAL TAMAÑO MEDIANO 51 mm	10.065	7.549	11.575	10.568	5,00
45	MARIPOSA DE METAL TAMAÑO PEQUEÑO 25 mm	2.193	1.645	2.522	2.302	4,97
46	MINAS P/ PORTAMINAS N° 0,5	18.437	13.828	21.203	19.358	5,00
47	MINAS P/ PORTAMINAS N° 0,7	6.229	4.672	7.163	6.540	4,99
48	MINAS P/ PORTAMINAS N° 0,9	2.691	2.018	3.095	2.825	4,98
49	MOJADEDOS	6.877	5.158	7.909	7.220	4,99
50	MARCADOR PERMANENTE	10.065	7.549	11.575	10.568	5,00
51	NOTA ADHESIVA SPOTICK DE COLORES	36.376	27.282	41.832	38.194	5,00
52	PERFORADORA GRANDE p/50 hojas	169.975	127.481	195.471	178.473	5,00



Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré





Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID 488843.

53	PERFORADORA MEDIANO p/25 hojas	64.931	48.698	74.671	68.177	5,00
54	PLANCHETA DE MADERA	21.975	16.481	25.271	23.073	5,00
55	PORTA DOCUMENTOS	4.136	3.102	4.756	4.342	4,98
56	PORTA LAPICES MEDIANO	8.521	6.391	9.799	8.947	5,00
57	PORTA PAPELES c/2 BANDEJAS	43.005	32.254	49.456	45.155	5,00
58	PORTA SELLOS REDONDOS	26.908	20.181	30.944	28.253	5,00
59	PORTAMINA N°0,5 / CAJITAS DE 10 UNID.	6.080	4.560	6.992	6.384	5,00
60	PORTAMINA N°0,7/ CAJITAS DE 10 UNID.	16.842	12.632	19.368	17.684	5,00
61	PORTAMINA N°0,9 / CAJITAS DE 10 UNID.	34.283	25.712	39.425	35.997	5,00
62	PRESILLADORA GRANDE p/60 hojas	81.424	61.068	93.638	85.495	5,00
63	PRESILLADORA MEDIANA p/25 hojas	31.094	23.321	35.758	32.648	5,00
64	REGLA PLASTICA de 30 cm	4.734	3.551	5.444	4.970	4,99
65	REGLA METALICA de 30 cm	4.982	3.737	5.729	5.231	5,00
66	RESALTADORES FLUOR PUNTA GRUESA	4.085	3.064	4.698	4.289	4,99
67	SACAPUNTAS	4.186	3.140	4.814	4.395	4,99
68	SELLO FOLIADOR	168.656	126.492	193.954	177.088	5,00
69	SEÑALADORES DE COLORES	9.865	7.399	11.345	10.358	5,00
70	SEPARADOR TAM A4	8.421	6.316	9.684	8.842	5,00
71	SEPARADOR TAM OFICIO	8.222	6.167	9.455	8.633	5,00
72	SOBRE MANILA TAM A4 24x34	1.245	934	1.432	1.307	4,98
73	SOBRE MANILA TAM OFICIO 25x36	1.146	860	1.318	1.203	4,97
74	TIJERA DC OFICINA MEDIANA	4.136	3.102	4.756	4.342	4,98
75	TIJERA DE OFICINA GRAND	15.597	11.698	17.937	16.376	4,99
76	TINTAS P/ ALMOHADILLA AZUL	6.975	5.231	8.021	7.323	4,99
77	TINTAS P/ ALMOHADILLA NEGRO	7.075	5.306	8.136	7.428	4,99
78	TINTAS P/ ALMOHADILLA ROJA	10.264	7.698	11.804	10.777	5,00

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En este sentido, los precios ofertados por el oferente se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual, **CUMPLE** con este apartado de evaluación.

5.9 Análisis de las documentaciones formales de la firma IN DESIGN S.R.L.:

5.9.1 Con respecto a la Capacidad Legal:





Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID 488843.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con los criterios de evaluación del presente apartado, y si no se encuentra comprendido entre las prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas y contratar establecidas en el ART. 21, y los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, en base al siguiente análisis:

Requisitos	Verificación
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta y Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar	Presenta y Cumple
Verificara la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	Presenta y Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Presenta y Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Presenta y Cumple

- El oferente presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 541755 vigente, Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, Certificado de cumplimiento tributario N° 4270226092530 vigente, Patente Comercial vigente N° 96597 del establecimiento principal del oferente de la ciudad de Lambaré.
- Se realiza la verificación por los medios disponibles en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del ART. 21 de la Ley 7021/22, Constancia SINARH N° 9399204, no encontrándose objeciones para continuar con el proceso;





Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID 488843.

Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.9.2 Con respecto a la Experiencia requerida:

Criterios de Evaluación	Requisitos	
Demostrar la experiencia en venta de artículos similares a los licitados con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta Y Cumple

- El oferente presenta copia de facturaciones que demuestran la experiencia en comercialización de artículos similares a los licitados con facturaciones de venta y contratos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2023, 2024 y 2025. Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.9.3 Con respecto a la Capacidad Técnica:

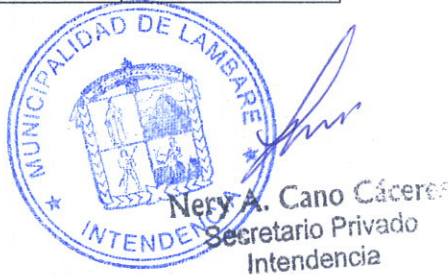
Criterios de Evaluación	Requisitos	
El oferente debe de contar con capacidad de provisión en tiempo y forma mediante un transporte y almacenaje adecuado hasta el momento de la entrega.	Declaración jurada de contar con capacidad de provisión en tiempo y forma mediante un transporte y almacenaje adecuado hasta el momento de la entrega.	Presenta y Cumple

- El oferente presenta la Declaración jurada de contar con capacidad de provisión en tiempo y forma mediante un transporte y almacenaje adecuado hasta el momento de la entrega; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.9.4 Con respecto a la Capacidad Financiera

Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE.

Años	2.022	2.023	2.024	Suma	Promedio
Activo Corriente	5.768.459.017	6.358.916.414	5.181.457.502	17.308.832.933	5.769.610.978
Pasivo Corriente	1.278.981	2.068.242	4.545.455	7.892.678	2.630.893
Ratio de Liquidez					2.193,02





Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID 488843.

Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de Impuestos o perdida / Capital, no deberá ser negativo:
CUMPLE

Años	2.022	2.023	2.024	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	493.752.389	564.980.517	683.746.966	1.742.479.872	580.826.624
Capital	4.700.000.000	4.700.000.000	4.700.000.000	14.100.000.000	4.700.000.000
Rentabilidad					1,24

Criterios de Evaluación	Requisitos
a) Para contribuyentes de IRE General. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo.	• Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. • Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia • Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 con sus respectivos formularios presentados ante la SET, debidamente firmados por el contador responsable y representante legal Presenta y Cumple

- El oferente presenta la Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el mismo es cliente, la Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia, Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 con sus respectivos formularios presentados ante la SET, debidamente firmados por el contador responsable y representante legal. Por tanto, se verifica que el oferente **CUMPLE** en cuanto a los criterios de la capacidad financiera establecidos en el PBC.

Que, del análisis de la oferta presentada por la firma **IN DESIGN S.R.L. con RUC N° 80046351-0**, se determina que la misma cumple satisfactoriamente con los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y reglamentaciones vigentes.

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera que la oferta resulta calificada para la adjudicación de la presente Licitación.

6.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que, el oferente **IN DESIGN S.R.L. con RUC N° 80046351-0**, según las documentaciones evaluadas, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante



Arq. José Raúl

Intendente de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré



Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID 488843.

la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Rectores-; inciso c) Economía, Eficacia y Eficiencia: que textualmente menciona... "el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos".

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la firma **IN DESIGN S.R.L. con RUC N° 80046351-0, con un precio unitario total de Guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y cinco (Gs. 1.453.695), por un monto total mínimo de Guaraníes ciento setenta millones (Gs. 170.000.000) y un monto total máximo de Guaraníes doscientos veinte millones (Gs. 220.000.000).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso del llamado.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.



Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres
Dirección de Desarrollo y Servicios



Arg. José Jacinto Ruiz Acosta
Director de la Dirección de Obras y Mantenimiento



Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres
Secretario Privado de la Intendencia
Municipal